

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</p>	 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación</p> 
<p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>		

**PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN ULPGC**

1. OBJETO 3

2. ALCANCE 3

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 3

4. DEFINICIONES 3

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO..... 4

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA 5




7. ARCHIVO 6

8. RESPONSABILIDADES 6

9. FLUJOGRAMA 7




10. ANEXOS 8

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DEL CENTRO. 8

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC	 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación	
	RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA		

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PEC01		
Número	Fecha	Justificación
00	25-03-09	Adaptación del Modelo Marco para a la Estructura de Teleformación ULPGC.
01	11-03-11	Adaptación del Modelo Marco en la revisión de la Circular 2009-01 a la Estructura de Teleformación de la ULPGC e incorporación de las propuestas de mejora del Gabinete de Evaluación Institucional y Coordinador de Calidad.
02	20-04-15	Adaptación del SGC de la Estructura de Teleformación al Modelo Marco de los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012).
03	04-11-16	Recomendaciones del panel de evaluadores internos (informe de auditoría interna emitido el 30 de septiembre de 2016: introducción del logotipo, modificación de la tabla de ediciones del documento, actualización de las firmas, corrección del código del pie de página, actualización de los reglamentos.
04	29-11-17	Por indicación de la Directora de Calidad del Vicerrectorado de Calidad y Evaluación Institucional, la lista incluida en el apartado “Documentación de referencia” se sustituye por un enlace a una página web (repositorio) donde se encuentra toda la normativa aplicable a nivel externo (internacional, nacional) e institucional. La normativa específica de la ETULPGC se cita igual que en la edición 03.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado por:
Subdirectora de Calidad	Comisión de Garantía de Calidad	Directora y Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación	Directora y Consejo de Dirección de la Estructura de Teleformación
Fdo: M ^a Victoria Domínguez Rodríguez Fecha: 29-11-2017	Fdo: M ^a Victoria Domínguez Rodríguez Fecha: 29-11-2017	Fdo: M ^a Olga Escandell Bermúdez Fecha: 29-11-2017	Fdo: M ^a Olga Escandell Bermúdez Fecha: 29-11-2017

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</p> <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>	 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación</p> 
--	---	--

1. OBJETO




El objeto del presente procedimiento es documentar y establecer los procesos por los que se elabora, actualiza, aprueba y difunde la política y objetivos de la Estructura de Teleformación de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ETULPGC), incluidos los de calidad. El propósito último es garantizar que la gestión de la Estructura se dirija hacia el logro de una formación óptima y de calidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento afecta a todo el personal de la ETULPGC y al estudiantado, así como a sus titulaciones.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Externa y de la ULPGC
 - http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com_content&view=article&id=153
- De la ETULPGC
 - Reglamento de la Estructura de Teleformación (ET).
 - Capítulo 3 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la ET, relativo a la Estructura Organizativa para la Gestión de la Calidad.
 - Capítulo 4 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la ET, relativo a la Gestión de los Programas Formativos.
 - Capítulo 5 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la ET, relativo a la Gestión del Personal Académico y de Apoyo.
 - Capítulo 6 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la ET, relativo a la Gestión de Recursos Materiales y Servicios.
 - Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la ET, relativo a la Gestión de la Información.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</p> <p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>	 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación</p> 
--	---	--




4. DEFINICIONES

- **Política de la ET:** Intenciones globales y orientación de una organización en cuanto al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.
- **Objetivo:** Concreción de la política general del Centro en un aspecto en particular que se pretende alcanzar. Los objetivos pueden plantearse de forma extensa de manera que se corresponde con una directriz de la ET (objetivo general), o de forma más concreta (objetivo específico).
- **Objetivo de calidad:** Relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Meta:** Valor específico que se pretende alcanzar y que permite el análisis del logro del objetivo.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo que se ha de seguir en este procedimiento consiste en las siguientes fases:

- El Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad de la ETULPGC realizará un diagnóstico de necesidades en relación a la Política y Objetivos de la ET, incluidos los servicios de apoyo a la dirección. Atendiendo a los requisitos externos (normativas internacionales, nacionales, autonómicas en relación con la educación superior y calidad) además de los requerimientos institucionales (Plan Estratégico de la Universidad vigente, requisitos del Vicerrectorado con competencias en Calidad, etc.) y al Informe Anual de la ET del curso académico anterior, así como a otros documentos que se consideren relevantes, el subdirector o subdirectora con competencias en calidad, justifica la recomendación de definir o reformular la política de la ET.
- En el caso de que se recomiende la definición o reformulación de la Política de la ET, el Equipo Directivo (ED) elabora una propuesta atendiendo a las directrices,

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</p>	  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación</p>
<p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>		




normativas y documentos sobre calidad a nivel europeo, nacional y de la ULPGC, así como el informe de resultados y el informe de propuestas de mejora del Centro, si la hubiera.

- En todo caso, para desplegar la Política de la ET (tanto si es nueva o si es la misma del año anterior) en el curso académico actual, el ED debe proponer los objetivos específicos de la ET y, para ello, también tiene como referencia el Informe Anual de la ET del curso académico anterior. Los objetivos específicos se definen como objetivos de dirección y objetivos de procesos. Se plantean de forma que sean medibles para lo que se detalla la batería de indicadores necesarios para su revisión. Para ello, el Centro utiliza como referencia la batería de indicadores establecida por el Vicerrectorado con competencias en calidad.
- Los documentos generados por el ED son revisados por la Comisión de Garantía de Calidad (CGC); ésta vela que la Política de la ET se corresponda con las normativas externas e internas de la ULPGC así como que los objetivos anuales sean específicos y medibles.
- La propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la ET se presenta al Consejo de Dirección (CD) para su aprobación.
- Tras su aprobación, el Director o Directora de la ETULPGC firma los documentos y los difunde a los grupos de interés internos y externos al Centro (estudiantado, profesorado, Personal de Administración y Servicios (PAS), comunidad universitaria y sociedad en general) atendiendo al PCC08 (Procedimiento Clave para la Información Pública).

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El ED de la ETULPGC, procede, bienalmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la política de la Estructura se desarrolla siguiendo el PAC08: Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC	  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación
	RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA	

Resultados y Rendición de Cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el apartado 5 de este procedimiento.

7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivo de evidencias

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Política de la ET	Informático	Secretario o Secretaria de la ET	6 años
Objetivos específicos de la ET	Informático	Secretario o Secretaria de la ET	6 años
Acta de Aprobación de Política de la ET y Objetivos Específicos	Informático	Secretario o Secretaria de la ET	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad de la ET	6 años

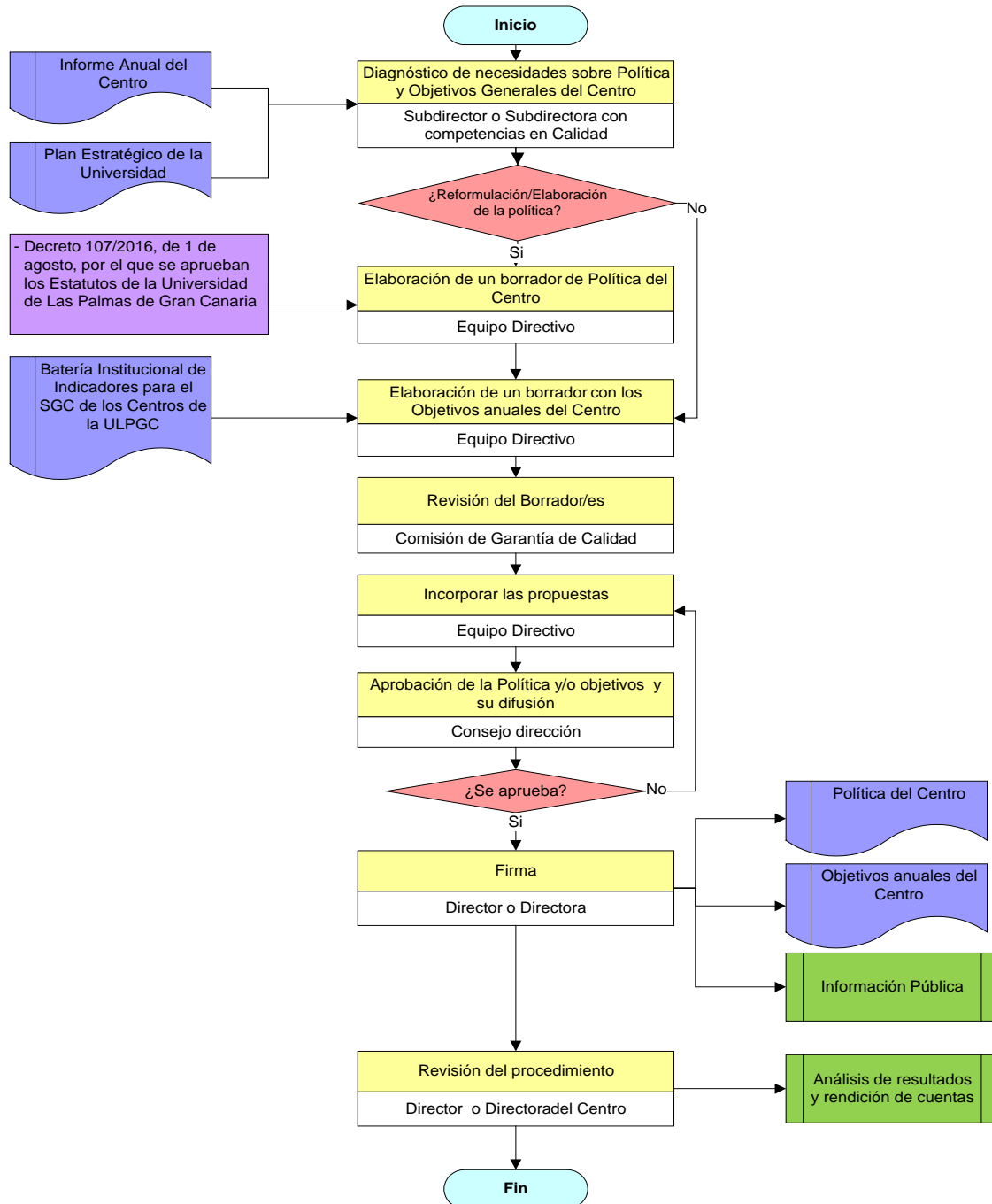
8. RESPONSABILIDADES




Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantado	Agentes externos
Consejo de Dirección	X	X	X	
Equipo Directivo	X			
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Subdirector o Subdirectora con competencias en Calidad	X			

9. FLUJOGRAMA

Procedimiento Estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Estructura de Teleformación



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC</p>	 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Estructura de Teleformación</p> 
<p>RESPONSABLE: DIRECTOR O DIRECTORA</p>		

10. ANEXOS

10.1. *FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTRATÉGICO DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA ETULPGC.*

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma

Director o Directora de la ETULPGC